

Nos complace dar la bienvenida al decimotercer volumen (2025) del *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal (ANIDIP)*, que continúa con el proyecto iniciado en 2013 para la promoción de la investigación, desde los distintos aspectos de las humanidades y las ciencias sociales, sobre las áreas de paz y conflicto armado, graves violaciones de derechos humanos y crímenes internacionales, justicia internacional (en particular penal) y justicia transicional, en lengua española y portuguesa.

El lector observará que en el presente volumen del *ANIDIP* se combinan la sección de reportes especiales (sección I), los artículos de investigación desde el derecho internacional penal (sección II), los artículos de investigación desde otras áreas de las ciencias humanas y sociales (sección III) con los ensayos de investigación seleccionados a través de los certámenes Blattmann, Odio Benito y Steiner sobre Justicia Internacional Penal (sección IV) y de Estudios Críticos sobre la Justicia (sección V). De esta manera, se continúa fortaleciendo la dimensión social del *ANIDIP*, consistente en la publicación de trabajos de alta calidad escritos por jóvenes investigadores que participan en los mencionados certámenes y de investigadores interesados en dar a conocer su trabajo desde las áreas objeto de estudio del *ANIDIP*.

En cuanto al contenido sustantivo de este volumen, la Sección de Reportes Especiales cuenta con dos reflexiones sobre el IX Seminario Iberoamericano de la Justicia Internacional, celebrado en la ciudad de La Haya (Países Bajos) este año. La primera de Philippe Cuvreur, titulada “Reflexiones introductorias a la conferencia de apertura del IX Seminario Iberoamericano de la Justicia Internacional con motivo del nombramiento del embajador Juan Antonio Yáñez Barnuevo como miembro del Comité Honorario del Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional”; y la segunda, la conferencia presentada por el propio embajador Juan Antonio Yáñez Barnuevo como apertura de dicho seminario.

La Sección de Artículos de Investigación desde el Derecho Internacional Penal recoge el trabajo de Ana Lucía Rodríguez Mora “Entre castigar y proteger: tensiones del discurso y la aproximación a la problemática de los cultivos de uso ilícito”, en el

cual se sostiene que el fracaso en la implementación del tratamiento diferenciado de los cultivos ilícitos en Colombia revela los límites de la transformación de las narrativas y concluye que, a pesar de las promesas, este Estado continúa figurando como un productor de discursos contradictorios y con una presencia intermitente.

Por una parte, en la Sección de Artículos de Investigación desde otras Áreas de las Ciencias Humanas y Sociales contrasta el artículo de Guillermo Alberto Poveda Zamora y David Barrero-Barrero denominado “El espacio como campo de batalla, Blitzkrieg en la actual frontera de los conflictos globales”, el cual analiza la militarización del espacio exterior como un nuevo escenario estratégico en el contexto de los conflictos globales, y en el que, a partir de un enfoque hermenéutico cualitativo reforzado con técnicas de revisión documental y estudio de caso, se exploran las implicaciones de aplicar la estrategia Blitzkrieg al dominio espacial, considerando su potencial para alterar la naturaleza de las guerras futuras, con el realizado por Faustino García de la Torre García, “Veinte años de la responsabilidad de proteger. Los informes del secretario general de las Naciones Unidas”, que estudia los informes del secretario general que se han publicado en estos 20 años de vigencia y expone de forma ordenada y sistemática lo que allí se establece con relación al precepto de la responsabilidad de proteger.

Cuatro ensayos de investigación han sido seleccionados por el jurado internacional de la XIV Edición (2025) del Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner para su publicación en el volumen 13 del *ANIDIP*. Se trata del ensayo ganador del certamen, “¿Mercenarios o víctimas? La responsabilidad penal internacional de los reclutadores de soldados engañados”, de Simón Ospina Pieschacón. Este texto evalúa en qué medida el derecho internacional penal (DIP), a través del análisis del crimen de lesa humanidad de esclavitud, puede constituir un instrumento eficaz para perseguir penalmente a quienes emplean estos métodos de reclutamiento engañoso. Para ello, se lleva a cabo un análisis normativo escalonado que contrasta las respuestas que pueden ofrecer a este fenómeno el derecho internacional humanitario, el régimen de la trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos y, finalmente, el DIP, aplicándolos al caso concreto elegido.

El segundo artículo escogido en este certamen, “Entre la balanza y el reloj: un estudio sobre los retos de la JEP respecto a la definición de situación jurídica de no máximos responsables, en contraste con el principio de estricta temporalidad”, de Estefanía Gómez Vanegas, brinda una mirada crítica a la apuesta hecha por la Jurisdicción Especial para la Paz colombiana respecto a los aportes de verdad y reconocimiento de responsabilidad en casos de mandos medios y bajos, y si esta puede ser replicada en otros contextos.

En tercer lugar, el ensayo “El derecho internacional penal y el garantismo penal. Tensiones y contradicciones en el procedimiento ante la Corte Penal Internacional”, de Efrén Ismael Sifontes Torres, propone un análisis teórico y normativo de las tensiones garantistas del derecho penal, al mismo tiempo que examina, desde la práctica judicial de la Corte Penal Internacional (CPI), cómo los fines particulares del derecho internacional penal influyen en cómo los jueces interpretan las normas penales y sus facultades.

Por último, en esta sección Daniela Velásquez Aponte presenta su artículo “La necesidad de complementar la definición de acto de agresión, ¿forzados a una definición insuficiente ante ciberataques en la guerra moderna?”, cuyo eje gira en torno a examinar cómo la definición de “acto de agresión” establecida en la Resolución 3314 (1974) de la Asamblea General de la ONU resulta insuficiente frente a las nuevas formas de violencia interestatal impulsadas por tecnologías digitales. La autora parte de la idea de que ciertos ciberataques deberían considerarse actos de agresión según el derecho internacional, ya que impactan directamente la infraestructura crítica y la soberanía de los Estados.

De otra parte, tres ensayos de investigación han sido seleccionados por el jurado internacional del VIII Certamen (2025) de Estudios Críticos sobre la Justicia para su publicación en el volumen 13 del *ANIDIP*. El ensayo ganador del certamen, escrito por Gabriel Andrés Concha Botero y titulado “¿Derecho internacional a la restitución cultural?: mirada desde el caso del Tesoro Quimbaya”, analiza las normativas internacionales aplicables a la restitución del patrimonio cultural, con énfasis en los derechos que otorgan frente a la repatriación de bienes. A partir del estudio de la Convención de la UNESCO de 1970, el Convenio UNIDROIT de 1995 y la práctica estatal, se examina si existe un derecho internacional consolidado a la restitución. Para ello, se toma como caso de estudio el Tesoro Quimbaya, donado por el presidente de Colombia a la reina de España sin autorización del Congreso.

En el segundo texto, “Impacto del litigio estratégico en el cumplimiento de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH: análisis del caso *Omeara Carrascal y otros versus Colombia*”, Danna Carolina Mora Ramírez hace un análisis de impacto del litigio estratégico en la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a partir del estudio del caso *Omeara Carrascal versus Colombia*. Partiendo de la práctica profesional y respaldándose en múltiples fuentes académicas y públicas, ella examina el litigio estratégico como herramienta esencial para exigir el cumplimiento de estas medidas tras una sentencia de la Corte.

El tercer artículo, escrito por Karen Tatiana Matiz Espinosa, “Inteligencia artificial y derecho internacional humanitario: la responsabilidad del fabricante de IA ante la Corte Penal Internacional”, se centra en establecer si desde la posición de dirigencia de quienes componen el organigrama de empresas de tecnología militar, y permiten que se utilice la inteligencia artificial de forma contraria a lo establecido en el DIH, se puede incurrir en la comisión de crímenes de guerra que puedan ser investigados y juzgados por la Corte Penal Internacional, a partir de la aplicación de la extensión de la responsabilidad penal.

Para finalizar, queremos agradecer una vez más a la casa editorial de la Universidad del Rosario, a la editorial Tirant lo Blanch y al Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH) por la confianza que desde sus inicios han depositado en este proyecto. Así mismo, queremos dar las gracias a todos aquellos que han hecho posible que hoy salga a la luz este decimotercer volumen del *ANIDIP*.

Llegados a este punto, nos permitimos invitar al lector para que, con ese espíritu crítico que le caracteriza, se adentre en las páginas de este nuevo volumen del *ANIDIP*.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2025

Héctor Olasolo Alonso
Director, ANIDIP

Mario Urueña-Sánchez
Editor, ANIDIP